

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA PROFESIONAL DE INSPECCION "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3519-12-LE17.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.100**

**DALCAHUE, 18 de Diciembre de 2017.-**

**VISTOS:** el contrato de fecha 11/12/2017 y protocolizado ante notario con fecha 15/12/2017, la Boleta de Garantía N° 7110427 de fecha 11/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06/12/2017, el acta de apertura de fecha 04/12/2017, el informe propuesta pública de fecha 04/12/2017, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 que llama a licitación pública y aprueba bases, las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 se aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública para la Construcción de obras exteriores y pinturas edificio Municipalidad de Dalcahue 2017.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3519-12-LE17, por un monto de \$18.368.464.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7110427 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I. N° a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 918.424.-, de fecha 11/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

La necesidad de contar con la inspección técnica en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017"**

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de fecha 11 de Diciembre del 2017, suscrito ante Notario con fecha 15/12/2017, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Juan Pablo Barria Barría, C.I. N°: con el objeto de ejecutar la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017"**, por un monto de \$18.368.464.- (dieciocho millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido y en un plazo de 45 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

**DESÍGNESE:** Al Sr. Cesar Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras, para la inspección de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017"**, o en su defecto al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras.

**RESGUÁRDESE:** La Boleta de Garantía, N° 7110427 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. Juan Pablo Barria Barría, C.I. N°: , a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$918.424.- de fecha 11/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017", ADQUISICION N° 3520-12-LE17.**

En Dalcahue, a 11 días del mes de Diciembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Pedro Montt N°90 de Dalcahue y el Contratista Sr. Juan Pablo Barria Barria, C.I. N° , con domicilio en calle , ciudad de , se viene en contratar lo siguiente:

**ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO**

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 06 de Diciembre de 2017, adjudica la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017" al oferente Juan Pablo Barria Barria C.I.: N° .

**SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato será de 45 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según el punto 18 de las Bases Administrativas de Licitación.

**TERCERO: PRECIO POR OBRAS A REALIZAR**

El precio total de las obras encomendadas por este contrato, a suma alzada, asciende a la suma de \$18.368.464, IVA incluido, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2017".

La modalidad del contrato corresponde al sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, financiado con fondos Municipales.

**CUARTO: SISTEMA DE PAGO**

Se adoptará el sistema de Estados de Pago por etapa construida, de la siguiente forma:

Se pagará en estado de pagos mensuales por avance de obra, los estados de pago corresponden a obras ejecutadas y no a recepcionadas, los estados de pago se presentarán al profesional de la DOM cuando efectivamente se hayan ejecutado la cantidad de la obra que especifica cada estado de pago y su tramitación se hará presentando todos los antecedentes de acuerdo a lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas de licitación.

**QUINTO: GARANTÍA**

Para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista entrega Boleta de Garantía N° 7110427 del Banco Estado, tomado por el mismo, a nombre de la I. Municipalidad de Dalcahue, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$ 918.424.-, emitida el 11/12/2017. Cumpliendo con lo establecido en el punto 7.2 de las Bases Administrativas de licitación.

**SEXTO: AUMENTO DE OBRAS, MODIFICACIONES Y PARALIZACION DE CONTRATO**

Todo aumento de obras requerirá un estricto cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta.

Todas ellas deberán cumplir con lo indicado en el punto 21 de las Bases Administrativas de licitación.

**SÉPTIMO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA**

La aplicación de multas se efectuará por la I. Municipalidad de Dalcahue por vía administrativa y se descontará del respectivo estado de pago, en base a lo señalado en las Bases Administrativas de licitación en su punto 19.

**OCTAVO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad si ocurriera cualquiera de los eventos mencionados en el punto 23 de las Bases Administrativas de licitación.

En cualquiera de estos eventos el contratista perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de éste.



**NOVENO: JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos emanados de este contrato, su ejecución, interpretación y cumplimiento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.

**DÉCIMO: PERSONERÍA**

La personería de don Juan Segundo Hijerra Serón para representar a la I. Municipalidad de Dalcahue, consta de Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Y del decreto alcaldicio N° 2.136 de fecha 30/12/2016 que declara Asunción de funciones Alcalde de la Comuna.

**DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue, debiendo el contratista suscribir ante notario el presente instrumento, según punto 17 letra a) de las Bases Administrativas.

  
JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA  
C.I. N°:  
CONTRATISTA

  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-



